

RESOLUCION No. 34 44 - 53

20 DIC 2018

"Por la cual se adjudica el proceso Mantenimiento preventivo y correctivo de: equipo biomédico, dispositivos médicos, instrumental médico quirúrgico, circuito cerrado de televisión, equipos de comunicaciones, muebles y enseres, equipo industrial, incluyendo ascensores de uso hospitalario e infraestructura física, incluyendo la casa albergue y demás actividades inherentes al objeto del contrato que apliquen al hospital. Actividades en áreas asistenciales, administrativas y adyacentes. Los repuestos de los equipos deben ser originales. Para los lotes de propiedad del hospital visitas de inspección, mantenimiento de cercas, e informe y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contratado, según proceso de solicitud cotización MAN IP 016.2018"

El Gerente, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud cotización en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co y en el SECOP, que fue realizada el 17 de Diciembre de 2018.

Que se publicaron los ítems, que se describen a continuación:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

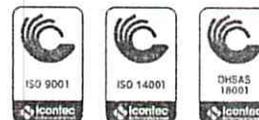


34 44 - -

ESTUDIO TECNICO PARA PERSONAL

CONSOLIDADO PERSONAL 2019		
Cant.	Denominación del Cargo	Vr. Total Mes
PERSONAL BIOMEDICINA Y TECNICOS		
5	Ingenieros Equipos Biomédicos	17.250.000
1	Ingeniero Equipo Hemodíalisis (1/2 t.)	1.725.000
2	Técnicos en redes eléctricas	4.400.000
4	Técnicos salas de máquinas (turnos calderas)	10.000.000
1	Técnico en c.c.t.v.	2.200.000
2	Técnicos mantenimiento (a.a., neveras, refrigeración)	4.400.000
15	TOTAL PERSONAL BIOMEDICINA Y TECNICOS	39.975.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
2	Aux. Administrativo (Hojas de vida)	3.400.000
1	Técnico para mesa de ayuda, reportes, informes e indicador.	2.200.000
3	TOTAL PERSONAL COMUNICACIONES Y ADMINISTRATIVOS	5.600.000
PERSONAL INFRAESTRUCTURA Y MUEBLES		
11	Operarios (pintura, infraestructura, mampostería) - Trabajadores oficiales. Se incrementa en 4 personas.	18.700.000
2	Auxiliar de mantenimiento (Red Hidrosanitaria) - Riesgo Biológico	4.400.000
2	Auxiliares de mantenimiento (metalmecanica, soldadura y cerrajería)	3.400.000
3	Auxiliares de muebles y enseres. (2 carpintería, 1 pintura metálicos).	5.100.000
18	TOTAL PERSONAL INFRAESTRUCTURA	31.600.000

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



3648-1-13

CONSOLIDADO	VALOR ASIGNADO MENSUAL	%
PERSONAL	77.175.000	44
REPUESTOS, CONSUMIBLES, INSUMOS, DEMAS PRODUCTOS	76.946.349	44
MANTENIMIENTOS QUE SE ADICIONAN PARA EL 2019	20.108.092	12
SUB TOTAL	174.229.441	100
* GASTOS DE ADMINISTRAC. E IMPREVISTOS – EMPRESA TERCIARIZADA – 15%	26.134.416	
VALOR TOTAL	200.363.857	
IVA 19%	38.069.133	
TOTAL DOCEAVA MENSUAL	\$ 238.432.990	

Que los valores publicados, obedecen a un estudio realizado por la Profesional Especializada de Recursos Físicos en acompañamiento de los Ingenieros de Mantenimiento del Hospital Universitario Departamental de Nariño, presentado en Comité de Contratación el día 2812-2018, quedando consignado en el Acta No. 76.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MDA CTE (\$ 2.861.195.880,00).

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 19 de Diciembre de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica, de Subgerencia Administrativo y Financiera y público asistente, dejando constancia que se encontró una (1) propuesta de la Empresa JAVIER ALEXANDER DULCEY / BIOELECTROMEDICAL SERVICE, Folio s974, contenidos en dos (2) AZ en original y copia, por valor de \$2.861.195.880, iva incluido.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar • San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



34 44 - -

Que una vez realizadas las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera previstas en la solicitud de cotización, se presentan al Comité de Contratación del día 26 de Diciembre de 2018. Dichas evaluaciones, arrojan los siguientes resultados: Evaluación Jurídica: CUMPLE. Evaluación Financiera: CUMPLE y Evaluación Técnica: CUMPLE.

Que con fecha 27 de diciembre se publica un comunicado manifestado que se trata de un estudio de mercado.

El oferente mediante oficio No. 15523, solicita que se proceda a dar aplicación a lo estipulado en cotización relacionada con adjudicación por cumplir con los requisitos habilitantes.

Que el comité de contratación una vez analizada la solicitud, recomienda a la gerencia adjudicar el proceso al oferente que cumplió con los requisitos solicitados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del manual de contratación, en razón al principio de confianza legítima que ampara la actuación de la administración.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese a JAVIER ALEXANDER DULCEY / BIOELECTROMEDICAL SERVICE con Nit.: 79.718.234-7 del proceso de solicitud cotización MAN IP 016.2018, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MDA CTE (\$ 2.861.195.880,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud cotización MAN IP 016.2018, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2018.


JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

Aprobó: Jorge Enrique Bautista Duran- Jefe Oficina Jurídica
Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo - Profesional Especializado Recursos Físicos
Proyectó: Salome Chávez Jaramillo- Auxiliar Administrativo Recursos Físicos



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536

